NÚMERO 2025027065

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Administración

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN MONITOR/A GIMNASIA RÍTMICA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN MONITOR/A GIMNASIA RÍTMICA

HAGO SABER: Que mediante Resolución de la Concejala Delegada de Personal numero 2025-1041 de fecha 08 de Mayo de 2025, se adoptó acuerdo, que literalmente dice:

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA PLAZA DE MONITOR/A GIMNASIA RÍTMICA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejala Delegada de Personal n.º 2025-601 de fecha 18 de marzo de 2025, rectificado por Resolución del Concejala Delegada de Personal n.º 2023-671 de fecha 25 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria que han de regir para la creación de bolsas de empleo para la contratación como personal laboral temporal del área de deportes.

En el «Boletín Oficial de la provincia de Granada» número 58, de fecha 27 de marzo de 2025 (anuncio 753332), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos para la contratación como personal laboral temporal del Área de Deportes en distintas modalidades.

El plazo de presentación de solicitudes ha sido de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Granada».

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Gimnasia Rítmica. Grupo C2. Denominación: Monitor/a Gimnasia Rítmica

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 5 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo en la especialidad de **Monitor/a Gimnasia Rítmica.**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

No existe.

CVE: BOP-GRA-2025-089034
Nº 89 - miércoles 14 de mayo de 2025
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
74***640D	LIDIA CALDERAY JIMENEZ	2025-E-RC-2324	02/04/2025 13:51	NO ACREDITA TITULACIÓN ACADÉMICA DE ACCESO. NO ACREDITA TITULACIÓN CONFORME ART. 93.5 DE LA LEY 5/2016, DE 19 DE JULIO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

	Titulares	Suplentes
Secretario/a:	Dña. María José Rodríguez Ruiz	D. Raúl Fernández Rodríguez
Presidente/a:	D. Antonio Manuel Martín Gómez	Dña. Véronica García García
Vocales:	Dña. María del Carmen Jiménez Peña	D. José Daniel Chaves Romero
	Dña. María Dolores Escribano Martín	D. Vicente del Moral Barrigüete
	D. Alejandro García Marquez	Dña. Maria Angeles Cruz Rubiño
	D. Juan Antonio Peña González	D. Isidro Martín Suárez

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento *http://salobrena.sedelectronica.es*

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **CINCO** días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de cinco días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el BOP de la provincia de Granada.

En Salobreña, a la fecha de la firma electrónica.
Firmado por:Pedro Javier Ortega Prados. Alcalde de Salobreña.